ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN ESTATAL

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA (CALDAS) mediante el presente documento de conveniencia y oportunidad, conforme a los artículos 30 y 31 del estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, determina unas necesidades institucionales y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital San José de Neira, Caldas, opera bajo un esquema particular y especial de derecho público enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente aquellos indicados al tenor del artículo 209 de la carta constitucional y el artículo 185 de la ley 100 de 1993.

Conforme a este rol particular su actividad se desarrolla respecto al servicio público de prestación en salud en el primer nivel de complejidad, el cual se ejecuta parcialmente con personal de planta y ocasionalmente con operadores externos, y por ende se suscriben una serie de contratos de diferentes órdenes (unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de sus servicios – administrativos – etc.) como puede observarse la entidad, ocasionalmente, y según las necesidades, contrata algunos de estos servicios para el cumplimiento de su objeto social, debido a que requiere de una multiplicidad de tareas de orden administrativo, de manejo de personal, de adquisición de insumos, de manejo presupuestal y financiero, etc.

La contratación de servicios asistenciales y administrativos obedece a una necesidad evidente, toda vez que no es posible atender la demanda requerida para la prestación de los servicios de salud con el personal de planta, por tanto es imprescindible contratar apoyo considerando que la misión principal de la ESE es la protección de la salud y la integridad de sus pacientes y no puede verse restringida por limitaciones que pongan en la salud como derecho y como servicio público esencial a cargo del Estado.

La E.S.E. Hospital San José de Neira – Caldas, en su calidad de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, tiene como misión garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia. En desarrollo de su actividad misional, la entidad genera ingresos derivados de la facturación de servicios de salud a las diferentes Entidades Responsables de Pago (ERP); no obstante, se evidencian dificultades estructurales en el proceso de recaudo de cartera, derivadas de:

- demoras en los pagos por parte de las EPS
- incremento de glosas
- deficiencias en soportes de facturación
- falta de seguimiento efectivo a cuentas radicadas

Estas situaciones afectan directamente el flujo de caja institucional y comprometen la sostenibilidad financiera del hospital, tal como se evidencia en la necesidad de contar con un proceso dinámico de recuperación de cartera y gestión de glosas.

Adicionalmente, factores externos como barreras administrativas de las EPS, procesos de liquidación de entidades y el incremento de cartera mayor a 360 días; incrementan el riesgo de pérdida de recursos para la entidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar un servicio especializado que fortalezca la gestión de cartera, la respuesta a glosas y la calidad del proceso de facturación; con el fin de garantizar la recuperación efectiva de recursos, la mejora en flujo de caja, la sostenibilidad financiera y la continuidad en la prestación del servicio de salud.

2. EL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de recaudo de cartera, respuesta y gestión de glosas, asesoría en facturación de servicios de salud y apoyo contable y financiero de la E.S.E. Hospital San José de Neira – Caldas, mediante la implementación de estrategias técnicas, administrativas, financieras y jurídicas orientadas a optimizar el flujo de recursos, mejorar la calidad de la facturación, garantizar la razonabilidad de la información financiera y contribuir a la sostenibilidad institucional.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales: son obligaciones generales del contratista: 1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. 3. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. 4. Presentar informes periódicos de gestión. 5. Cumplir con las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 6. Mantener la confidencialidad de la información institucional. 7. Mantener indemne a la ESE frente a reclamaciones de terceros.

Obligaciones específicas: el contratista ejecutara las siguientes obligaciones especificas: **A. Gestión de cartera: 1.** Realizar seguimiento permanente a la cartera de la entidad. 2. Adelantar procesos de conciliación con EPS y demás entidades responsables de pago. 3. Gestionar acuerdos de pago y liberación de recursos. 4. Identificar cartera de difícil recaudo y emitir recomendaciones. 5. Participar en mesas de conciliación, incluso ante Supersalud. 6. Apoyar en los procesos de cobros pre-jurídicos.

B. Respuesta a glosas: 1. Analizar, responder y hacer seguimiento a glosas dentro de los términos legales. 2. Elaborar soportes técnicos y normativos para sustentar respuestas. 3. Disminuir el índice de glosas que afectan el recaudo.

C. Asesoría en facturación: 1. Brindar acompañamiento técnico al área de facturación. 2. Capacitar al personal en buenas prácticas de facturación. 3. Mejorar la calidad de soportes y radicación de cuentas. 4. Apoyar la elaboración de informes requeridos por entes de control.

D. Informes y gestión estratégica: 1. Presentar informes de cartera y recaudo. 2. Consolidar información financiera y análisis de comportamiento de cartera. 3. Formular estrategias para mejorar el flujo de recursos. 4. Documentar todo el proceso de gestión de cartera. 5. Realizar conciliación de saldo con el área financiera de la institución.

E. Presupuesto y Contabilidad: 1. Apoyar el registro, revisión y conciliación de la información financiera y contable relacionada con facturación, cartera y recaudo institucional. 2. Apoyar la preparación de balances de prueba e informes financieros requeridos por la entidad y los entes de control. 3. Acompañar la elaboración de órdenes de pago y la verificación de descuentos tributarios asociados a las obligaciones institucionales. 4. Apoyar los procesos de conciliación contable y financiera con las áreas de tesorería, presupuesto, almacén, facturación, cartera y talento humano. 5. Brindar acompañamiento técnico y financiero en el análisis de información contable derivada de los procesos de recaudo y recuperación de cartera. 6. Elaborar soportes técnicos y financieros requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, contables y financieras derivadas de la ejecución contractual. 7. Las demás actividades complementarias que se encuentren directamente relacionadas con el fortalecimiento financiero, contable y administrativo de la E.S.E. y que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato se fundamentó en la causal de contratación directa establecida en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, numeral 6 "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Empresas Sociales del Estado pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Empresa Social de Estado haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de las Empresas Sociales del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Las Empresas Sociales del Estado, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinadas personas naturales debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." Lo anterior considerando el objeto del contrato y la necesidad de este, requerido para el cumplimiento de las obligaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado de servicios de apoyo a la gestión en salud, específicamente en cartera, glosas y facturación, se encuentra conformado por firmas especializadas en auditoría de cuentas médicas, empresas de outsourcing administrativo en salud y profesionales independientes con experiencia en facturación y cartera.

Es un mercado altamente técnico, donde el valor depende de la experiencia del equipo, la complejidad de la cartera y el volumen de facturación, principalmente.

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se consultó el archivo histórico de la entidad y la información de las plataformas SIA y el SECOP respecto al objeto requerido, y los contratos adelantados por las demás ESE de la región sobre la contratación relacionada, determinándose un precio promedio de honorarios mensuales de entre $9.000.000 a $12.000.000 M./cte. Según los requerimientos en la prestación del servicio y las condiciones propias de cada entidad.

No contrato	Vigencia	Entidad	Objeto	Valor
045-2025	2025	ESE Hospital San Vicente de Paul Aranzazu	Apoyo gestión de cartera y glosas	$9.500.000
032-2026	2026	ESE Hospital San Antonio Villamaría	Asesoría en facturación y recuperación de cartera	$10.800.000
067-2025	2025	ESE Hospital Risaralda	Gestión de cartera hospitalaria	$11.200.000
021-2026	2026	ESE Hospital Pácora	Apoyo en cartera y auditoría de cuentas médicas	$9.900.000

El valor del presente tramite contractual es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000) MCTE,** por el periodo comprendido del 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026.

La E.S.E. cancelará al contratista mes vencido, siempre y cuando cuente con la presentación de lo siguiente: 1. Informe suscrito por el supervisor del contrato. 2. Informe de actividades ejecutadas por parte del contratista 3. El contratista deberá acreditar el pago de la seguridad social.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

Frente al objeto y obligaciones del presente contrato, no se considera procedente la exigencia de póliza de garantía.

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

De los riesgos contractuales que pudiesen desarrollarse en el presente contrato de conformidad con el CONPES 3714 de 2011 se desarrollarán sobre los siguientes riesgos los cuales Serán asumidas por las partes de la siguiente manera:

Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Mitigación
Baja recuperación de cartera	Financiero	Media	Alta	Seguimiento e indicadores
Respuestas tardías a glosas	Operativo	Media	Alta	Control de tiempos
Información incompleta	Técnico	Media	Media	Validación documental
Dependencia del contratista	Operativo	Baja	Media	Transferencia de conocimiento
Incumplimiento contractual	Jurídico	Baja	Alta	Garantía de cumplimiento

6. ANALISIS DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

Verificado el manual de funciones de la entidad y considerando la planta de personal actual de 13 servidores públicos, se encuentra que el personal de planta es insuficiente y/o inexistente para el desarrollo de las actividades contratadas y con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la entidad, se hace necesario la suscripción del presente proceso contractual.

Elaborado en Neira, Caldas el día 01 de junio de 2026.

MÓNICA JILIANA DIAZ HENAO
Gerente